

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación No. 168

Se tiene que mediante correo institucional Colpensiones allega certificación de pago de costas a que se le condenó en el presente proceso por la suma de \$828.116, por lo que se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

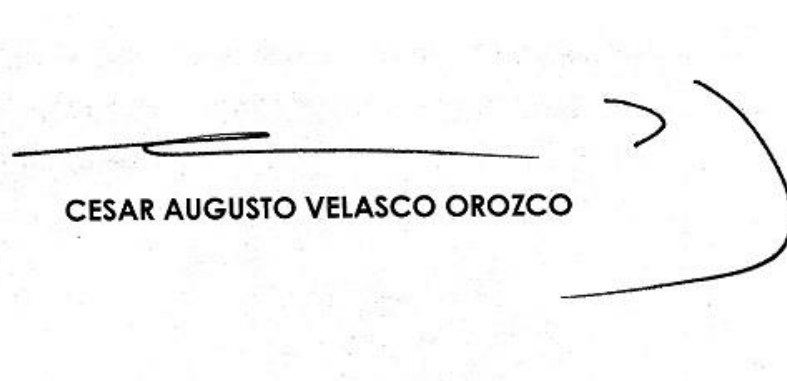
Por lo expuesto se

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte demandante el pago de costas por parte de Colpensiones por la suma de \$828.116, a que se le condenó en el presente proceso, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO